



Las jornadas reunieron a muchos profesionales interesados en la seguridad en montaña. LAURA ZAMBORAÍN

Expertos en montaña proponen un observatorio de accidentes

● Las II Jornadas de Derecho celebradas en Jaca defienden la formación previa y la experiencia para minimizar riesgos

JACA. Las modificaciones necesarias sobre la legislación vigente de Aragón acerca de las actividades en la montaña con jóvenes y menores y la necesidad de la formación para la prevención de accidentes centraron ayer las II Jornadas de Derecho y Montaña que se han celebrado en Jaca y que organiza el Colegio de Abogados de Huesca. Precisamente, pensando en la importancia de la prevención, se puso de manifiesto que no existe un organismo que recabe y estudie la casuística sobre los accidentes que se producen en el medio natural. De ahí que, como conclusión, se abogó por la creación de un observatorio de accidentes en el que estén implicadas las diversas administraciones locales y autonómicas. También se resaltó que las regulaciones de las actividades en el medio natural deben ser fruto del consenso con las organizaciones de montañismo y la

población local, y que la promoción turística de la montaña, debe ir acompañada de contenidos de prevención.

El principal problema que existe actualmente «es la falta de unificación de criterios a nivel estatal», ya que cada comunidad autónoma tiene sus competencias, según apuntó Adrián Gimeno, abogado y director gerente del Instituto Aragonés de la Juventud. En Aragón existen actualmente varias normativas, como la Ley de Juventud o el decreto de escuelas de tiempo libre.

El Gobierno de Aragón está trabajando en un borrador para el nuevo decreto de actividades de tiempo libre, tal y como explicó Mariano Soriano, director general de Deporte. Respecto a los eventos deportivos no oficiales «los organizadores deberán avisar de que van a realizar una actividad y presentar el seguro obligatorio», añadió. Y recomendó

que suscriban una póliza de responsabilidad civil.

A la vez que se cambia este decreto, «implica otras modificaciones, como la Ley de Juventud y el decreto de escuelas de tiempo libre», aseguró Gimeno. La primera «porque se trata de un tema de sanciones e infracciones», y la segunda «porque queremos hilar la formación que se ejerce a través de las escuelas». Por lo tanto, esta modificación es necesaria «para que quede un marco normativo potente en nuestra comunidad».

Igualmente se apuntó que el objetivo fundamental es fomentar el asociacionismo y las actividades en el medio natural «porque los jóvenes que salen de acampada o colonias adquieren mayor capacidad para manejarse en el día a día, pero siempre con la premisa de la seguridad», aseguró Gimeno.

LAURA ZAMBORAÍN